

RESOLUCIÓN N° 0439

NEUQUÉN, 09 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 8371-M-10 y el Decreto N° 1199/10 mediante el cual se aprueba el **PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"**; y

CONSIDERANDO:

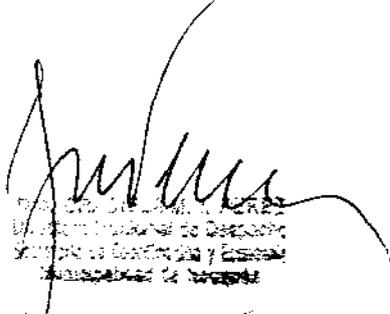
Que el objetivo general del Programa citado, es el financiamiento total o parcial a través de subsidios a personas físicas y jurídicas con domicilio en la ciudad de Neuquén, para la concreción y sostenimiento de proyectos que tengan como eje el fomento, difusión o producción de actividades e iniciativas en el campo de las artes y la cultura en sus diversas manifestaciones, como así también, el mejoramiento de la infraestructura de salas y de espacios que tengan entre sus actividades principales la presentación de acciones culturales;

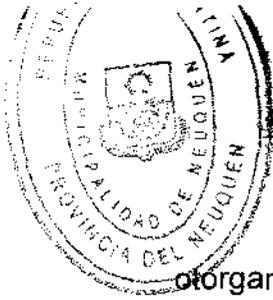
Que la ciudad de Neuquén posee una intensa y heterogénea actividad artística que expresa la diversidad cultural, siendo de vital importancia para su expansión la infraestructura conformada por las salas existentes;

Que las organizaciones de la sociedad civil y las empresas del sector privado que sostienen dichas salas son actores fundamentales para garantizar la pluralidad de la producción cultural de la ciudad;

Que el **PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"** contempla otorgar subsidios a través de distintas líneas de financiamiento destinados a fomentar proyectos, actividades y programas vinculados con la labor que llevan adelante los diversos actores culturales;

Que en el marco de la línea de financiamiento **CUATRO-SALAS Y EQUIPAMIENTOS CULTURALES**, los subsidios están destinados a personas jurídicas para la reparación total o parcial de salas y reparación o reposición total o parcial de equipamientos en relación a actividades culturales convencionales y no convencionales;


Municipalidad de Neuquén
Municipalidad de Neuquén
Municipalidad de Neuquén
Municipalidad de Neuquén



Que es necesario establecer la metodología a aplicar para el otorgamiento de los subsidios financiados a través de la línea citada precedentemente, mediante la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESUELVE:

Artículo 1º) ESTABLECER que los subsidios del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ----- IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"** correspondientes a la línea de financiamiento **CUATRO- SALAS Y EQUIPAMIENTOS CULTURALES, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2010**, se otorgarán a los **PROYECTOS** destinados a la reparación total o parcial de salas y reparación o reposición total o parcial de equipamientos en relación a actividades culturales convencionales y no convencionales.-

Artículo 2º) Los **PROYECTOS** mencionados en el Artículo 1º) deberán ser presentados en el área de **"ATENCIÓN AL CIUDADANO"**, planta baja del Palacio Municipal, sita en Avenida Argentina y calle J. A. Roca, de lunes a viernes en el horario de 9:00 hs. a 14:00 hs, desde el día 15 de octubre al día 05 de noviembre de 2010, inclusive.-

Artículo 3º) Los **PROYECTOS** deberán presentarse de acuerdo al **INSTRUCTIVO -----** que, como **ANEXO I**, forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 4º) ESTABLECER que el **JURADO** que evaluará los proyectos estará ----- integrado por las siguientes personas en representación de las áreas que a continuación se detalla:

OSCAR SMOLJAN - Secretaría de Cultura

CARLOS ALEJANDRO VIDAL - Unidad de Intendencia

Cra. GRACIELA ZÁRATE - Subsecretaría de Coordinación.-

Artículo 5º) La evaluación de los **PROYECTOS** se realizará de conformidad con ----- los siguientes criterios:

- a) Impacto en la comunidad
- b) Originalidad
- c) Consistencia
- d) Continuidad y sustentabilidad en el tiempo
- e) Respuesta a demanda cultural insatisfecha
- f) Aporte a la preservación del patrimonio cultural
- g) Antecedentes de los beneficiarios
- h) Ofrecimiento de contraprestaciones.-

Graciela Zárate
Directora Municipal de Desarrollo
Unidad de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Artículo 6º) El JURADO, mediante dictamen, seleccionará los PROYECTOS y ----- sugerirá el subsidio a otorgar a los mismos, no pudiendo superar el límite de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), siendo el plazo máximo para expedirse el 20 de noviembre de 2010.-

Artículo 7º) Los beneficiarios del subsidio deberán rendir cuenta documentada del ----- gasto dentro de los noventa (90) días de efectivizada su entrega, independientemente de la duración del PROYECTO.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

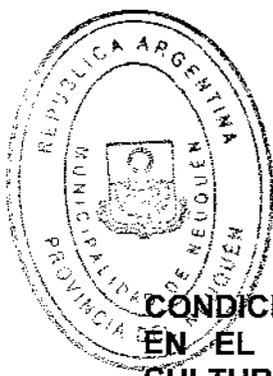
G.P.-

ES COPIA

FDO) BIANCHI.-



Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1790
Fecha: 15, 10, 2010



ANEXO I

INSTRUCTIVO

CONDICIONES GENERALES Y FORMULARIOS PARA SOLICITAR SUBSIDIOS EN EL MARCO DE LA LÍNEA CUATRO- SALAS Y EQUIPAMIENTOS CULTURALES:

- 1) Podrán presentarse personas jurídicas con domicilio en la ciudad de Neuquén, por un monto máximo de hasta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-).
- 2) Normativa aplicable: Decreto N° 1199/10 y la presente Resolución que pueden ser consultados en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén o en el área de “**ATENCIÓN AL CIUDADANO**”, planta baja del Palacio Municipal, sita en Avenida Argentina y calle J. A. Roca.-

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- 1) Fotocopia certificada del Estatuto y Contrato Social de la entidad o instrumento equivalente.
- 2) Fotocopia certificada del acta de designación de autoridades, si correspondiere.
- 3) Fotocopia certificada de la Resolución de otorgamiento de Personería Jurídica expedida por autoridad competente.
- 4) En el caso de instituciones pertenecientes a la Iglesia Católica Apostólica Romana, Certificado de Inscripción expedido por la Dirección Nacional de Culto Católico de la Secretaría de Culto de la Nación. Las instituciones pertenecientes a otros cultos deben acreditar la personería jurídica conforme Punto 3).
- 5) Para el caso de que el PROYECTO sea presentado por apoderado, fotocopia certificada de poder que acredite representación legal.
- 6) Fotocopia simple de inscripción del CUIT de la entidad.
- 7) Original y fotocopia simple de la primera, segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento del presentante (el original se devuelve una vez comparado con la copia);

PRESENTACION DEL PROYECTO:

Deberá realizarse en computadora impreso a una faz, en hoja A4, con dos perforaciones, sujeto por un broche y presentado en carpeta.

Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas por el solicitante.

La presentación debe respetar el siguiente orden:

- a- Carátula: donde conste el título del PROYECTO y nombre y apellido del presentante (se adjunta modelo F2010/1).
- b- Índice

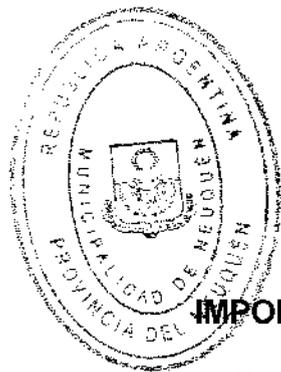
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
Municipio Municipal de Neuquén
Oficina de Coordinación y Control
Municipalidad de Neuquén



- c- Documentación que acredite personería y domicilio del titular
- d- Carta dirigida al Intendente de la ciudad (se adjunta modelo F2010/2)
- e- Ficha de presentación de datos (se adjunta modelo F2010/3)
- f- Proyecto:

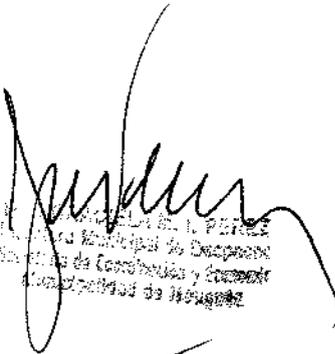
- Antecedentes: descripción de las principales actividades realizadas con anterioridad al PROYECTO por el cual se solicita el subsidio y de las principales actividades planteadas para el año en curso.
- Descripción general del proyecto: síntesis del proyecto no mayor a 200 palabras.
- Objetivos del proyecto
- Fundamentación: resultados que se pretende alcanzar con el proyecto, argumentando las proyecciones previstas en forma clara y razonable.
- Descripción de los beneficios concretos a la comunidad que se obtendrán con la realización del proyecto: cantidad de personas que estimativamente accederán a un nuevo centro cultural o a futuros conciertos, filmes, etc.
- Población beneficiaria del proyecto: definición de los destinatarios a los que el proyecto se dirige, teniendo en cuenta sus perfiles socioculturales, necesidades, demandas, modos de informarse o capacidad para involucrarse en las propuestas del proyecto.
- Detalle presupuestario: debe incluirse un cuadro en el que figuren los productos y/o servicios necesarios para llevar adelante el total del proyecto junto con los costos de los mismos.
- Monto máximo solicitado: sumatoria de los gastos a realizar con el dinero del subsidio.
- Monto mínimo solicitado: mínimo indispensable para la concreción del proyecto sin el cual su realización devendría imposible (aclarar que gastos se solventarían con este monto).
- Necesidad económica del solicitante para llevar a cabo el proyecto: explicación de la situación actual del solicitante y las limitaciones económicas por las cuales no podría realizar el proyecto sin la adjudicación del subsidio.
- Presupuestos: además, debe presentarse dos presupuestos por ítem, expedidos por los proveedores de los bienes o servicios que se pretenda adquirir o contratar, a excepción de los casos en que se encuentre debidamente fundada la imposibilidad de agregar un segundo presupuesto. Por ejemplo, si se requiere un techo de chapa, la presentación deberá incluir dos presupuestos del mismo material a utilizar, provenientes de dos posibles proveedores distintos.
- Fotocopia del comprobante de C.U.I.T.
- Anexos: Todo material que se adjunte al proyecto (libros, CD's, videos, etc.) debe estar debidamente asegurado, foliado y firmado como parte de la carpeta. No se aceptará material suelto. En el índice debe consignarse el material que se adjunta.

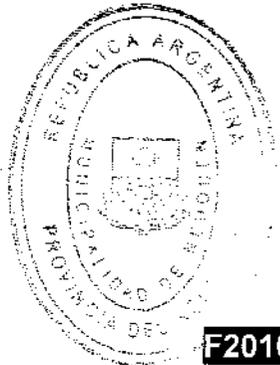
Intendente de la Municipalidad de San Martín
Mendoza, Argentina



IMPORTANTE:

- 1- Toda documentación en otro idioma (invitaciones, aceptación de participación, etc.) debe estar acompañada por una copia traducida por traductor público matriculado.
- 2- No se aceptarán agregados con posterioridad al ingreso del PROYECTO.
- 3- Los resultados de la convocatoria estarán disponibles en la página de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén (www.muninqn.gov.ar).


Municipalidad de Neuquén
Secretaría Municipal de Desarrollo
Sistema de Contratación y Gestión
Municipalidad de Neuquén



MODELOS DE FORMULARIOS

F2010/1

PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE" Línea CUAREO- SALAS Y EQUIPAMIENTOS CULTURALES 2010

Titulo del proyecto:
Razón Social:
Nombre y apellido del presentante:

F2010/2

Neuquén, de de 2010

Señor Intendente
Municipalidad de la ciudad de Neuquén
Lic. Martín Farizano

El/la que suscribe.....
DNI/LE/LC N°....., en representación
de..... con domicilio en.....
.....de la ciudad de Neuquén,
se dirige a Ud. con el objeto de solicitar un subsidio en el marco del PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE". El subsidio solicitado se requiere para el proyecto presentado bajo el título:..... y se inscribe en la Línea de Subsidios:

El monto solicitado es de \$..... (PESOS.....),
siendo de utilidad un otorgamiento mínimo de \$.....(PESOS.....).

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Firma.....
Aclaración.....
DNI.....

M. Farizano
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Coordinación y Gestión
Municipal de Neuquén

F2010/3

FICHA DE PRESENTACIÓN DE DATOS

Línea CUATRO- SALAS Y EQUIPAMIENTOS CULTURALES

Título del Proyecto:

Monto Solicitado \$

Monto Mínimo Solicitado \$

Datos del Solicitante:

Razón Social

Domicilio Constituido en la Ciudad de Neuquén

CUIT

Teléfono Principal

Teléfonos Opcionales

Correo Electrónico

Información del Representante Legal:

Apellido y Nombres

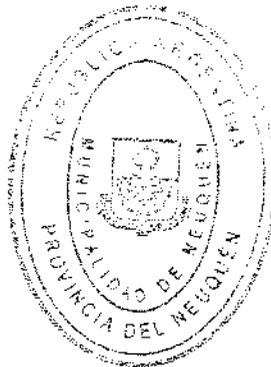
DNI/LE/LC

Tipo de Representación

Teléfono Principal

Teléfonos Opcionales

Correo Electrónico



[Handwritten signature]
Municipalidad de Neuquén